

Modificació del Pla General Metropolità

Entrada en vigor

[1]

**Barcelona
aprueba
definitivamente la
MPGM y obligará
a los promotores
a destinar un 30%
de los pisos
nuevos a vivienda
asequible**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

El pasado 5 de diciembre, la Subcomisión de Urbanismo del Ayuntamiento de Barcelona aprobó de forma definitiva la Modificación del Plan General Metropolitano (MPGM) [2] mediante la cual **obliga a las promociones residenciales de más de 600 m2 a destinar un 30% de la superficie a vivienda asequible**. La aprobación inicial se publicó en el BOPB [3] el 20 de junio.

La nueva normativa afecta tanto a las promociones residenciales de nueva construcción

como a las de reforma integral y entrará en vigor en los próximos días, una vez se publique en el DOGC.

Resumen de la modificación

La obligación del 30% la deberán cumplir todas las licencias tramitadas desde la aprobación definitiva, es decir, desde el pasado 5 de diciembre. El texto aprobado también se refiere a las licencias presentadas en los dos años siguientes a la entrada en vigor de la MPGM y dice que a aquellas en que se acrediten transacciones vinculadas a la nueva promoción realizadas entre el 1 de julio de 2016 y la aprobación inicial de la medida no se les aplicará el porcentaje.

Sin embargo, a aquellas en que la transacción se haya realizado entre el 1 de enero y el 30 de junio del 2016 sí que les será de aplicación el 30%. En estos casos, podrán presentar un estudio económico que justifique que destinar una parte de las viviendas a protección pública comporta la inviabilidad económica de la operación. El Ayuntamiento puede validar el documento y concretar un porcentaje inferior al 30% ¿pero no más bajo de lo que marca la ley catalana? o bien declarar exenta la aplicación del 30% si la inviabilidad queda plenamente justificada.

Más parque de vivienda asequible

La capital catalana es la primera ciudad del estado español que implanta una medida de estas características, como ya han hecho otras ciudades como Nueva York, París o Londres. Con la nueva normativa, el Ayuntamiento de Barcelona calcula que conseguirá hacer crecer el parque de vivienda asequible en **330 pisos nuevos anualmente** ¿teniendo en cuenta que entre el 2008 y el 2016 se han construido 1.114 viviendas nuevas cada año en suelo urbano consolidado. El **75% de las viviendas de Barcelona** podrá solicitar las viviendas protegidas, según datos del Ayuntamiento.

Más información:

Si tenéis **dudas o consultas**, os podéis dirigir al **Servicio de Atención al Arquitecto** del COAC, llamando al **93 306 78 03**.

Puedes encontrar más información en los portales:

- [Ajuntament de Barcelona](#) [2]
- [Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya](#) [4]

7/12/2018

[Tornar](#) [5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/es/barcelona-aprueba-definitivamente-la-mpgm-y-obligar%C3%A1-los-promotores-destinar-un-30-de-los-pisos>

Links:

- [1] <http://coac.arquitectes.cat/es/barcelona-aprueba-definitivamente-la-mpgm-y-obligar%C3%A1-los-promotores-destinar-un-30-de-los-pisos>
- [2] <https://ajuntament.barcelona.cat/premsa/2018/12/05/barcelona-es-dota-duna-normativa-pionera-a-tot-lestat-per-destinar-el-30-dels-pisos-nous-a-habitatge-asequible/>
- [3] <https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2018&06/022018013203.pdf>
- [4] <https://govern.cat/govern/docs/2018/12/05/19/25/465a8e02-72a1-4748-ac60-2d8647e4f10b.pdf>
- [5] <http://coac.arquitectes.cat/es/javascript%3Ahistory.back%281%29>